



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1856

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El día 3 de Octubre, el día de la Odontología Latinoamericana y la necesidad de declarar "La Semana de la Salud Bucal" desde el día 28/09 al 4/10; y

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia la concientización de la población acerca de los cuidados y prevención en la Salud Bucodental, promoción de la misma con actividades que tiendan a mejorar la calidad de vida;

Que, a su vez a través de Cultura y Educación se harán participar a los tres niveles de educación: inicial, primaria y secundaria;

Que, nuestro compromiso como profesionales de la salud es estar atentos a todo lo que se refiera a la promoción y prevención de la Salud Bucodental;

Que la Salud Bucodental es un derecho de todos y todas; y debemos velar que toda la sociedad tenga pleno acceso y alcance en la terapéutica y en todas las formas posibles sobre conocimientos de las enfermedades bucodentales, su prevención y tratamiento;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de *Interés Municipal* la *Semana de la Salud Bucal* desde el -
----- día 28/09 al 4/10 .-----

ARTICULO 2°: Déjase expresamente establecido que para el caso de realizarse alguna -
----- actividad protocolar, la misma se deberá llevar a cabo sin la presencia de público asistente, debiendo respetar el uso de tapaboca y guardando el debido distanciamiento social, además del resto de las medidas de bioseguridad establecidas por los protocolos sanitarios vigentes.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 9 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.512 (MIL QUINIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1857

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-219.815/20; y

CONSIDERANDO:

Que en vista la reciente suscripción de sendos convenios entre el Municipio y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), la comuna ha de recibir la primera suma de \$21.057.083,56 (Pesos veintiún millones cincuenta y siete mil ochenta y tres con 56/100) y \$19.716.771,22 (pesos diecinueve millones setecientos dieciséis mil setecientos setenta y uno con 22/100) para la realización de las obras de ampliación de red agua Potable etapas I y II respectivamente;

Que por lo expuesto resulta necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Que debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula: "[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados";

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de -----
----- \$40.773.854,78 (pesos cuarenta millones setecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con 78/100), en los recursos que se detallan a continuación:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía
Rubro: 22.2.01.24 Plan Argentina Hace - Red de Agua I
Monto: 21.057.083,56
Rubro: 22.2.01.25 Plan Argentina Hace - Red de Agua II
Monto: 19.716.771,22

ARTÍCULO 2º: Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de -----
----- \$40.773.854,78 (pesos cuarenta millones setecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro con 78/100), en las Partidas que se detallan a continuación:

Jurisdicción	Programa	Fuente	Partida	Monto
1110105000	80.84.02	133	4.2.2.0	21.057.083,56
1110105000	80.84.03	133	4.2.2.0	19.716.771,22
Total General:				40.773.854,78

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 9 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 1.513 (MIL QUINIENTOS TRECE)

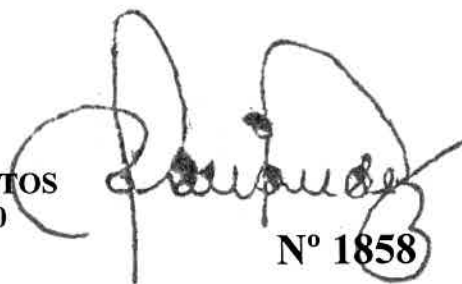


MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020



N° 1858

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El expediente 4050-219.899/20; y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura municipal del Juzgado de Faltas Municipal requiere el acceso a una caja chica para afrontar los gastos menores que hacen al funcionamiento del ente;

Que el artículo 87° de las disposiciones de administración de los recursos financieros y reales para los municipios obrantes en el Decreto 2980/00, establece la vía del Decreto Municipal para fijar la constitución de las cajas, el nombramiento de los responsables de la administración y de la disposición de los fondos, los valores máximos de cada pago individual a realizar, los conceptos a atender y la periodicidad en la rendición de las cuentas;

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese la siguiente caja chica para el ejercicio económico 2020 -----
----- cuyo órgano administrativo, importes y responsables son los que se detallan a continuación:

Órgano Administrativo	Importe	Nro Legajo	Responsable de la Tenencia de los fondos	Responsable de la Ejecución de los Gastos
Juzgado de Faltas – Juzgado I	3.000,00	3395	Puiatti, Silvia	Cordone, Marina

ARTICULO 2°: El fondo previamente creado se destinará al efecto de atender los gastos -----
----- pequeños que contribuyan al manejo eficiente de cada repartición, siempre y cuando la suma a pagar por cada gasto no exceda el 15% del básico inicial Categoría 10 de la escala salarial municipal.-----

ARTICULO 3° Excepcionalmente, se podrán afrontar gastos por un monto superior al ---
----- límite enunciado en el artículo 2°, y hasta el monto total asignado a la caja chica para la dependencia, siempre y cuando razones de fundada emergencia y/o urgencia lo impongan, como así también los viáticos y movilidad del personal municipal.-----

ARTICULO 4°: La dependencia podrán solicitar la reposición de su caja chica hasta 2 ---
----- (dos) veces cada mes calendario.-----

ARTICULO 5°: En todos los casos deberá satisfacerse la exigencia relativa a la -----
----- prestación de fianzas en los términos establecidos por el artículo 218 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 10 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.514 (MIL QUINIENTOS CATORCE)



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

El Expediente N° 4.050-219.646/20 mediante el cual la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Téc. Mariana GALVAN; manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de verduras para comedores barriales, comedores municipales y bajo peso, y de acuerdo al Concurso de Precios N° 28/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la solicitud de pedido N° 1.371 del ejercicio 2.020, para la adquisición de verduras para comedores barriales, comedores municipales y bajo peso;

Que a fs. 6 se encuentra agregada la solicitud de gastos por un valor de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 628.600,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 8 a 11 para que presenten cotización;

Que a fs. 13 y 15 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "ACUÑA JOSE" por un valor de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 628.600,00.-) y "ROMEDUVATO S. R. L." por un valor de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 684.760,00.-);

Que a fs. 16 obra el acta de apertura de sobres del concurso de precios N° 28/2.020 de fecha 1° de Septiembre de 2.020, para la adquisición de verduras para comedores barriales, comedores municipales y bajo peso;

Que a fs. 20 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 17 a 19 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "ACUÑA JOSE" por un valor de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 628.600,00.-); y a fs. 22 el Señor Secretario de Economía y Hacienda presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente y a fs. 23 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N°28/2.020, para la adquisición de ----- verduras para comedores barriales, comedores municipales y bajo peso; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS ----- (\$ 628.600,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N°28/2.020 al proveedor "ACUÑA ----- JOSE", con domicilio en la Avenida Bernardo de Irigoyen N° 920 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicho proveedor para la adquisición de verduras para comedores barriales, comedores municipales y bajo peso; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 628.600,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-1379 que obra glosada a fs. 6 del presente expediente.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1860

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente librese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente
Orden de Pago.-----

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 11 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.515 (MIL QUINIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1861

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita VERONICA BELEN CORDOBA (D.N.I.N°:39.109.880 –
CLASE 1995) dispuesta mediante Decreto N°:1.132/20, a partir del día 15 de Septiembre de 2020.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 15 de Septiembre de 2020 a la Señorita -----
----- VERONICA BELEN CORDOBA (D.N.I.N°:39.109.880 - CLASE
1995), revistando bajo Legajo Interno N°:4482, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y
Vivienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
- Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.516 (MIL QUINIENTOS DIECISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1862

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor ----- IVAN ARIEL JOSE ALEGRE (D.N.I.N°:33.282.846 – CLASE 1987) dispuesta mediante Decreto N°:1.133/20, a partir del día 15 de Septiembre de 2020.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 15 de Septiembre de 2020 al Señor IVAN ----- ARIEL JOSE ALEGRE (D.N.I.N°:33.282.846 - CLASE 1987), revistando bajo Legajo Interno N°:4542, Categoría X (DIEZ) del Escalafón “Personal Administrativo”, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.517 (MIL QUINIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1863

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita EMMA DESIREE OVRYCKI (D.N.I.Nº:47.084.829 - - -
CLASE 1996) dispuesta mediante Decreto Nº:1.130/20, a partir del día 15 de Septiembre de 2020.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 15 de Septiembre de 2020 a la Señorita -----
----- EMMA DESIREE OVRYCKI (D.N.I.Nº:47.084.829 - CLASE 1996),
revistando bajo Legajo Interno Nº:4417, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura
Programática 01.01.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.518 (MIL QUINIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1864

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la -----
----- Señorita YESICA PAOLA BATTISTINI (D.N.I.N°:30.460.599 - - - -
CLASE 1986) dispuesta mediante Decreto N°:1.131/20, a partir del día 15 de Septiembre de 2020.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 15 de Septiembre de 2020 a la Señorita -----
----- YESICA PAOLA BATTISTINI (D.N.I.N°:30.460.599- CLASE 1986),
revistando bajo Legajo Interno N°:4459, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Administrativo", dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.519 (MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1865

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ROCIO -----
----- HERGENROTHER (D.N.I.N°:30.437.496 – CLASE 1983) Lega-
jo Interno N°:4623, a partir del día 15 de Septiembre de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Edu-----
cación y Deporte.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.520 (MIL QUINIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1866

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al señor AGUSTIN -----
----- AMILCAR ALTIERI (D.N.I.Nº:29.623.800 – CLASE 1982) -----
Legajo Interno Nº:4283, a partir del día 15 de Septiembre de 2020 hasta el día
31 de Diciembre de 2020, quien se desempeñará como Médico Psiquiatra, ----
dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una ----
Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.521 (MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**



N° 1867

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor GIANLUCCA -----
----- CORDONE (D.N.I.N°:45.917.517 – CLASE 2001) Legajo Inter-
no N°:4624, a partir del día 15 de Septiembre de 2020 hasta el día 31 de Di-----
ciembre de 2020, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-



LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.522 (MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1868

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del -
----- Señor CLAUDIO ARIEL BRIZUELA GAONA (D.N.I.N°: -----
24.136.396 – CLASE 1974) dispuesta mediante Decreto N°:1.063/20, a partir
del día 15 de Septiembre de 2020.-----


ARTICULO 2°: Contrátase como Personal Temporario al señor CLAUDIO ARIEL
----- BRIZUELA GAONA (D.N.I.N°:24.136.396 – CLASE 1974) Lega-
jo Interno N°:4576, a partir del día 15 de Septiembre de 2020 hasta el día 31 de
Diciembre de 2020, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 3°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110101000 - Estructura Programática 01.01.00 - 1.2.1.0 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

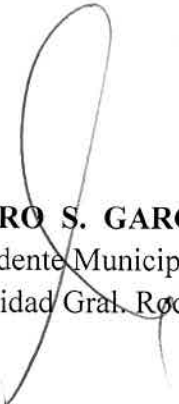
ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.523 (MIL QUINIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1869

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone el cese de la Señorita Claudia Sabrina Maciel, en el cargo de Directora de Desarrollo Territorial y Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 15 de Septiembre de 2.020 el cese de la -----
----- Señorita CLAUDIA SABRINA MACIEL (D.N.I.N°:32.250.617 -
CLASE 1986), Legajo Nro:4476, en el cargo de Directora de Desarrollo Territorial y
Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación
y Deporte.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.524 (MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

Nº 1870

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte y de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Dirección de Desarrollo Territorial y Participación Comunitaria”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte; y la creación del cargo de “Dirección de SAME”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Dirección de Desarrollo -----
----- Territorial y Participación Comunitaria”, dependiente de la Secretaría de
Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, a partir del día 15 de Septiembre de 2020.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Dirección de SAME”, dependiente -
----- de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, a partir del día 15
de Septiembre de 2020.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Contadu--
----- ría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.525 (MIL QUINIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1871

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señorita Claudia Sabrina Maciel en el cargo de Directora de SAME, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 15 de Septiembre de 2020 en el cargo de -----
----- Directora de SAME a la Señorita CLAUDIA SABRINA MACIEL
(D.N.I.Nº:32.250.617 – CLASE 1986), Legajo Nro. 4476, dependiente de la Secretaría
de Salud Pública y Desarrollo Social.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Subdirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 15 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



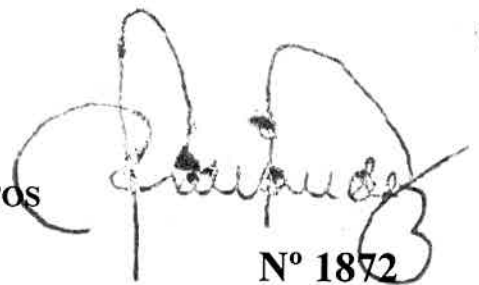

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.526 (MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020**


N° 1872

VISTO:

El Expediente N°:4050-219.457/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Ludmila Celeste Arguello, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora LUDMILA CELESTE ARGUELLO ----- (D.N.I. N° 43.465.566), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----


ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.020.-


LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.527 (MIL QUINIENTOS VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2020

N° 1873

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-219.631/20, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Romina Soledad Ocampo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ROMINA SOLEDAD OCAMPO ----
----- (D.N.I. N° 33.401.876), por la suma de Pesos QUINCE MIL -----
(\$ 15.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el
prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110119000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Septiembre 16 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE
Secretario Jefe de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.528 (MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)